



POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

**SISTEMA QUINTANARROENSE DE
COMUNICACIÓN SOCIAL**



ÍNDICE

1	MARCO JURÍDICO.....	4
2	OBJETIVO GENERAL.....	6
2.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	6
3	ALCANCE DE APLICACIÓN.....	7
4	PRINCIPIOS RECTORES.....	8
5	POLÍTICAS GENERALES.	9
5.1	USO RACIONAL DEL AGUA.....	9
5.2	AHORRO DE ENERGÍA.....	9
5.3	MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	9
5.4	CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	9
5.5	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	9
5.6	CONMEMORACIONES.....	9
5.7	ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA	10
6	POLÍTICAS ESPECÍFICAS.	11
6.1	USO RACIONAL DEL AGUA.....	11
6.2	AHORRO DE ENERGÍA.....	12
6.3	MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	13
6.4	CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	14
6.5	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	15
6.6	FECHAS CONMEMORATIVAS.....	16
7	ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....	17
8	IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN	18

Presentación

El Comité de Sistema de Manejo Ambiental del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social del Estado de Quintana Roo, presenta la política de manejo ambiental, donde se tomarán en cuenta acciones y actividades para el uso racional y eficiente de los recursos, procurando el cuidado y preservación del medio ambiente, realizando estrategias que disminuyan los impactos ambientales para mejorar las instalaciones del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, buscando en todo momento la reducción de estos consumos y reutilización de estos materiales, como también concientizar a todo el personal para crear una nueva cultura y educación ambiental, considerando la protección del medio ambiente como responsabilidad de todos.

Introducción

La administración pública es una rama fundamental del desarrollo social, consiste en identificar las mejores maneras de hacer un uso óptimo de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos para llevar a cabo las operaciones de los gobiernos en beneficio de la población.

Ante ello, se debe tener en cuenta el crecimiento acelerado de la población humana en el planeta Tierra y la consecuente reducción de los recursos naturales con los que se cuenta para dar sustento a la vida.

Esos son hechos irrefutables. Sin embargo, la responsabilidad en el manejo de recursos ahora debe ser no solo tomada en cuenta, sino implementada como una práctica cotidiana en las instituciones gubernamentales y privadas, a tal punto que se convierta en parte de la cultura nacional y de la cultura quintanarroense.

Cuidado del agua, reducción del consumo energético, clasificación de los desechos, utilización de materiales no contaminantes, reutilización de materiales y reciclaje de los mismos, son hábitos que deben ser vistos como naturales en el desempeño de la función pública.

El Sistema Quintanarroense de Comunicación Social formaliza el compromiso con el Estado, la Nación, el Planeta y sus habitantes, de optimizar con conciencia y responsabilidad social, la utilización de los recursos a su disposición.

Acciones pequeñas pero constantes, llevan a un resultado grande.

1 MARCO JURÍDICO

El 28 de junio de 1999, el derecho al medio ambiente se instituyó en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”.

Algunos años más tarde, el 8 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma al artículo 4º constitucional, párrafo 5, el cual establece que: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.” De acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente encontramos que dentro de su artículo 3, fracción I nos define el término “ambiente” como: “El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados”.

En torno a la normatividad ambiental local, sobresalen una serie de disposiciones jurídicas que van desde la Constitución Política del Estado, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, Ley de Acción de Cambio Climático en el Estado de Quintana Roo, Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado de Quintana Roo, Ley para el Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua del Estado de Quintana Roo , Ley de Conservación, Mantenimiento, Protección y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado de Quintana Roo entre otras, para efectos de la Presente Política Institucional enunciamos los siguientes vinculantes al mismo:

LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, en el *Artículo 13 BIS.-La Administración Pública Estatal, el Poder*

Legislativo del Estado, el Poder Judicial del Estado y los municipios del estado, expedirán los manuales de sistemas de manejo ambiental, que tendrán por objeto la optimización de los recursos materiales que se emplean para el desarrollo de sus actividades, con el fin de reducir costos financieros y ambientales.

EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023 – 2027, Eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable: 4.18.1.21. *Implementar programas y acciones de capacitación para el fortalecimiento intersectorial, mediante la aplicación del Sistema de Manejo Ambiental.*

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DENOMINADO “EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO”, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 07 de diciembre del 2022, Tomo III, Número 2 Especial, Décima Época, señala en los artículos:

Artículo 31. *Las instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán contemplar una política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.*

Artículo 32. *Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las instituciones de la administración pública, deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quien evalúe y dé su visto bueno en su política de cuidado ambiental.*

2 OBJETIVO GENERAL.

Integrar en las actividades regulares del SQCS acciones específicas que reduzcan el impacto ambiental de sus operaciones.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Lograr la disminución del consumo y por consecuencia el gasto de los recursos.
 - b. Sensibilizar al personal sobre la importancia de poner en práctica las medidas necesarias en lo referente al manejo y gestión de residuos.
 - c. Reducir la generación de residuos sólidos y una disposición final adecuada.
 - d. Promover los principios de la economía circular.
 - e. Organizar y/o colaborar en campañas de reciclaje para obtener el mayor provecho de los residuos.
 - f. Promover entre el personal acciones sobre el manejo adecuado de los recursos materiales.
 - g. Valorar en correspondencia con la suficiencia presupuestal del SQCS, compras institucionales a productos certificados como amigables con el medio ambiente.
-

3 ALCANCE DE APLICACIÓN.

La Política Ambiental Institucional, contempla los lineamientos ambientales de aplicación obligatoria en todas las oficinas y unidades administrativas del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social.

4 PRINCIPIOS RECTORES.

La Política Ambiental Institucional, se fundamenta en algunos de los principios establecidos en el Marco Normativo Ambiental Vigente:

- a. Todos los habitantes tienen derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Es obligación del Estado tutelar, promover y defender este derecho de forma activa y sistemática, como requisito para asegurar la armonía entre los seres humanos y la naturaleza;
- b. El desarrollo económico y social debe ser compatible y equilibrado con el medio ambiente; tomando en consideración el interés social;
- c. Se deberá asegurar el uso sostenible, disponibilidad y calidad de los recursos naturales, como base de un desarrollo sustentable y así mejorar la calidad de vida de la población;
- d. En la gestión de protección del medio ambiente, prevalecerá el principio de prevención y precaución;
- e. En la gestión pública del medio ambiente deberá aplicarse el criterio de efectividad, el cual permite alcanzar los beneficios ambientales al menor costo posible y en el menor plazo, conciliando la necesidad de protección del ambiente con las de crecimiento económico;
- f. Adoptar regulaciones que permitan la obtención de metas encaminadas a mejorar el medio ambiente, propiciando una amplia gama de opciones posibles para su cumplimiento, propiciando la generación de acciones que minimicen los efectos negativos al medio ambiente y dar cumplimiento al Programa Estatal de Sistema de Manejo Ambiental (SMA).
- g. La difusión y la sensibilización ambiental se orientará a fomentar una cultura ambiental a fin de concientizar al personal sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente.
- h. Uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.

5 POLÍTICAS GENERALES.

5.1 USO RACIONAL DEL AGUA.

El personal de la institución debe administrar el consumo de agua, dando la importancia del vital líquido; evitar el uso excesivo, y reportar cualquier gotera o fuga de agua para reparación inmediata.



5.2 AHORRO DE ENERGÍA.

El personal debe de reducir el consumo de energía y fomentar el ahorro de energía eléctrica y si detectan algún fallo con algún equipo reportarlo para evitar consumos de energía mayores.



5.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

Concientizar al personal para reducir y reutilizar los residuos sólidos utilizados y clasificarlos adecuadamente.



5.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.

El SQCS administrará los recursos de manera que se usen eficientemente y se fomentarán las “compras verdes”.



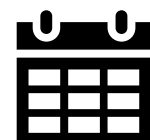
5.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Se capacitará en esta materia para contribuir a generar una cultura de cuidado y conservación ambiental y se procurará la difusión y sensibilización del cuidado ambiental.



5.6 CONMEMORACIONES.

Como un mecanismo de concientizar a los empleados de la institución es necesario conmemorar fechas alusivas al cuidado del medio ambiente.



5.7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.

Las normas contempladas en la presente Política deben ser cumplidas por todos los servidores públicos de la institución con la misma rigurosidad que cualquier normativa vigente. Cualquier incumplimiento detectado por la institución de dar seguimiento a la política institucional, será acreedor de un llamado de atención para corregir el inconveniente.



6 POLÍTICAS ESPECÍFICAS.

Para dar cumplimiento y evaluación a los aspectos señalados en la presente Política, se realizarán las siguientes actividades:

6.1 USO RACIONAL DEL AGUA.

- a. Fomentar que las llaves estén cerradas al enjabonarse las manos.
- b. Utilizar productos de limpieza amigables con el ambiente.
- c. Reportar a aquellas personas que hagan un mal uso del agua.
- d. El Departamento de Recursos Materiales deberá efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fontanería.
- e. Concientizar al personal de la importancia del vital líquido y la compartan con el personal a su cargo.
- f. Invitar al personal a mantener limpios los sanitarios.

6.2 AHORRO DE ENERGÍA.

- a. El SQCS realizará un diagnóstico energético para eficientar el uso y ahorro de energía.
- b. Cerciorarse que al salir de la oficina todos los equipos eléctricos que no se vayan a usar estén desconectados de la fuente.
- c. Apagar las luces de las áreas comunes de trabajo cuando no se esté usando.
- d. Activar el modo ahorrador de energía en el monitor de la computadora, el único protector de pantalla que ahorra es el negro, configurarlo para que aparezca a los 10 minutos de no tener uso.
- e. El Departamento de Recursos Materiales debe realizar un monitoreo preventivo y/o correctivo al sistema eléctrico para evitar sobrecargas de energía que provoquen daños a equipos informáticos, de aire acondicionado y otros.
- f. Designar a una persona por área como encargada de asegurarse que las luces estén apagadas al retirarse todo el personal.
- g. Determinar las áreas que deben permanecer con aires acondicionados y equipos de tecnología de la información y comunicación encendidos por la naturaleza de las funciones.

6.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

- a. Colocar los bio-residuos (desechos orgánicos), latas, plástico, papel, cartón y vidrio, clasificándolos en los depósitos puestos a disposición para tal fin, en los puntos limpios de la institución.
- b. Implementar dentro de la Institución las 5 Rs que menciona la economía circular.
- c. Difundir por medio de una campaña adecuada para dar a conocer al personal la nueva forma de clasificación de los desechos de los residuos sólidos.
- d. Implementar una cultura ambiental para concientizar al personal del SQCS de la importancia de la separación de los desechos y reutilizar lo recuperable.
- e. Fomentar el uso de platos, vasos y cubiertos de plástico lavable, para evitar el uso de utensilios de unicel.
- f. Fomentar en las áreas administrativas el reciclaje de las hojas del papel, carpetas, cajas de archivo muerto, leford, etc., para reducir el consumo excesivo de material de oficina.
- g. Designar un área para la colocación de residuos con depósitos para las clasificaciones:
 - a. **Verde:** Bio-residuos.
 - b. **Gris:** No Recuperable.
 - c. **Recuperables:** estos residuos se subdividirán en subproductos y colores de acuerdo al siguiente listado:
 - I. **Azul Marino:** Plástico.
 - II. **Amarillo:** Papel y Cartón.
 - III. **Azul Cielo:** Metal y Aluminio
 - IV. **Magenta:** Vidrio.
 - V. **Café:** Madera.
 - VI. **Rosado:** Textiles.

6.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES

- a. Instalar cajas para colocar papel de reúso y papel para reciclaje.
- b. Utilizar hojas de reuso para imprimir documentos internos, fotocopias de pruebas, borradores y lectura, bloc de notas, etc.
- c. Utiliza medios de comunicación electrónicos aprovechando las posibilidades del servicio de internet, correos electrónicos, etc.
- d. Priorizar la comunicación digital e imprimir solo lo estrictamente necesario.
- e. Investigar a nuestros proveedores previamente a comprarles, para corroborar de que si están cumpliendo en sus productos con las reglas de calidad ambiental.
- f. Concientizar a los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo sobre la importancia de adquirir materiales y consumibles con bajo impacto ambiental.
- g. Promover la adquisición de equipos, materiales y suministros que se caractericen por considerarse “compras verdes”.

6.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- a. Elaborar material visual necesario, el cual se colocará en distintos espacios de la institución, para crear conciencia en el ahorro de energía, agua, materiales de oficina, prácticas de reciclaje, cuidado del medio ambiente, entre otros.
- b. Se utilizarán periódicos murales, boletines electrónicos informativos y otros, para sensibilización ambiental del personal de la institución y sus visitantes.
- c. Se publicarán en sitios oficiales y/o redes sociales de la institución, ciertas noticias, así como actividades realizadas para concientizar sobre el cuidado del medio ambiente, y a su vez mostrar el trabajo que la institución está realizando.
- d. Realizar campañas de divulgación de la Política Ambiental Institucional.
- e. Sensibilizar al personal para un uso racional del agua, energía eléctrica, así como la gestión de los residuos inorgánicos.
- f. Se buscará concientizar y educar a todo el personal del SQCS mediante pláticas sobre cultura ambiental.

6.6 FECHAS CONMEMORATIVAS.

Se promoverá el conocimiento y conciencia sobre los siguientes temas, con la disposición de incluir más.

- 26 de enero. Día de la **Educación Ambiental.**
- 2 de Febrero. Día **Mundial de los Humedales**
- 22 de marzo. Día Mundial del **Agua.**
- 22 de abril. Día Internacional de la **Madre Tierra.**
- Mayo. Semana Estatal de la **Tortuga Marina**
- 17 de mayo. Día Mundial del **Reciclaje.**
- 5 de junio. Día Mundial del **Medio Ambiente.**
- 17 de agosto. Día Nacional de la **Abeja**
- Septiembre. Semana Estatal del **Manatí**
- Diciembre. Campaña **Navidad Sustentable**

7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.

Las violaciones a los preceptos de este documento constituyen infracciones administrativas y serán sancionadas por el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social en el ámbito de su respectiva competencia, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delitos.

8 IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

Para la aplicación, seguimiento y evaluación de esta Política Institucional Ambiental, el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social a través de la Dirección General, se promoverá la elaboración de planes y acciones que retomen los principios propuestos en este documento.

Las Unidades Administrativas del SQCS:

- Promoverán en sus respectivos ámbitos la implementación de los mecanismos de la política y
- Favorecerán la difusión de esta entre el personal.

La implementación de la presente política se armoniza con lo establecido para obtener la Certificación de Excelencia en el Servicio Público, donde las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, deberán cumplir con diversos parámetros con el objetivo de transformar el servicio público del Estado y recuperar la confianza de las y los quintanarroenses; con servidoras y servidores públicos que trabajen de forma sustentable con eficiencia, eficacia, honradez y pleno respeto a los derechos humanos.

El cumplimiento de la presente política depende directamente del factor más importante del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social. Su gente.

Autorizó



Alma Beatriz García Muñoz

**Directora General del
Sistema Quintanarroense de Comunicación Social**

GLOSARIO

Economía Circular	Es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes, para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.
Reciclar:	Es Someter materiales usados o desperdicios a un proceso de transformación o aprovechamiento para que puedan ser nuevamente utilizados
Las 5´R	Reducir, Reutilizar, Reparar, Rechazar y Reciclar

USO RACIONAL DEL AGUA.

Lista de Verificación

¿Que?	¿Cómo?	¿Cuándo?	Evidencia
Fomentar que las llaves estén cerradas al enjabonarse las manos.			
Utilizar productos de limpieza amigables con el ambiente.			
Reportar a aquellas personas que hagan un mal uso del agua.			
El Departamento de Recursos Materiales deberá efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fontanería.			
Concientizar al personal de la importancia del vital líquido y la compartan con el personal a su cargo.			
Invitar al personal a mantener limpios los sanitarios.			

Este es un documento de apoyo únicamente y no representa un requerimiento para el cumplimiento de la política de Cuidado Ambiental.

AHORRO DE ENERGÍA

Lista de Verificación

¿Que?	¿Cómo?	¿Cuándo?	Evidencia
El SQCS realizará un diagnóstico energético para efficientar el uso y ahorro de energía.			
Cerciorarse que al salir de la oficina todos los equipos eléctricos que no se vayan a usar estén desconectados de la fuente.			
Apagar las luces de las áreas comunes de trabajo cuando no se esté usando.			
Activar el modo ahorrador de energía en el monitor de la computadora, el único protector de pantalla que ahorra es el negro, configurarlo para que aparezca a los 10 minutos de no tener uso.			
El Departamento de Recursos Materiales debe realizar un monitoreo preventivo y/o correctivo al sistema eléctrico para evitar sobrecargas de energía que provoquen daños a equipos informáticos, de aire acondicionados y otros.			
Designar a una persona por área como encargada de asegurarse que las luces estén apagadas al retirarse todo el personal.			
Determinar las áreas que deben permanecer con aires acondicionados y equipos de tecnología de la información y comunicación encendidos por la naturaleza de las funciones.			

Este es un documento de apoyo únicamente y no representa un requerimiento para el cumplimiento de la política de Cuidado Ambiental.

MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS

Lista de Verificación

¿Que?	¿Cómo?	¿Cuándo?	Evidencia
Colocar los bio-residuos (desechos orgánicos), latas, plástico, papel, cartón y vidrio, clasificándolos en los depósitos puestos a disposición para tal fin, en los puntos limpios de la institución.			
Implementar dentro de la Institución las 5 Rs que menciona la economía circular.			
Difundir por medio de una campaña adecuada para dar a conocer al personal la nueva forma de clasificación de los desechos de los residuos sólidos.			
Implementar una cultura ambiental para concientizar al personal del SQCS de la importancia de la separación de los desechos y reutilizar lo recuperable.			
Fomentar el uso de platos, vasos y cubiertos de plástico lavable, para evitar el uso de utensilios de unícel.			
Fomentar en las áreas administrativas el reciclaje de las hojas del papel, carpetas, cajas de archivo muerto, leford, etc., para reducir el consumo excesivo de material de oficina.			

<p>Designar un área para la colocación de residuos con depósitos para las clasificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verde: Bio-residuos. • Gris: No Recuperable. <p>Recuperables: estos residuos se subdividirán en subproductos y colores de acuerdo al siguiente listado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Azul Marino: Plástico. • Amarillo: Papel y Cartón. • Azul Cielo: Metal y Aluminio • Magenta: Vidrio. • Café: Madera. • Rosado: Textiles. 					
--	--	--	--	--	--

Este es un documento de apoyo únicamente y no representa un requerimiento para el cumplimiento de la política de Cuidado Ambiental.

**CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y
COMPRAS VERDES**

**Lista de
Verificación**

¿Que?	¿Cómo?	¿Cuándo?	¿Dónde está la Evidencia?
Instalar cajas para colocar papel de reúso y papel para reciclaje.			
Utilizar hojas de reuso para imprimir documentos internos, fotocopias de pruebas, borradores y lectura, bloc de notas, etc.			
Utilizar medios de comunicación electrónicos aprovechando las posibilidades del servicio de internet, correos electrónicos, etc.			
Priorizar la comunicación digital e imprimir solo lo estrictamente necesario.			
Investigar a nuestros proveedores previamente a comprarles, para corroborar de que si están cumpliendo en sus productos con las reglas de calidad ambiental.			
Concientizar a los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo sobre la importancia de adquirir materiales y consumibles con bajo impacto ambiental.			
Promover la adquisición de equipos, materiales y suministros que se caractericen por considerarse “compras verdes”.			

Este es un documento de apoyo únicamente y no representa un requerimiento para el cumplimiento de la política de Cuidado Ambiental.

DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Lista de Verificación

¿Qué?	¿Cómo?	¿Cuándo?	Evidencia
Elaborar material visual necesario, el cual se colocará en distintos espacios de la institución, para crear conciencia en el ahorro de energía, agua, materiales de oficina, prácticas de reciclaje, cuidado del medio ambiente, entre otros.			
Se utilizarán periódicos murales, boletines electrónicos informativos y otros, para sensibilización ambiental del personal de la institución y sus visitantes.			
Se publicarán en sitios oficiales y/o redes sociales de la institución, ciertas noticias, así como actividades realizadas para concientizar sobre el cuidado del medio ambiente, y a su vez mostrar el trabajo que la institución está realizando.			
Realizar campañas de divulgación de la Política Ambiental Institucional.			
Sensibilizar al personal para un uso racional del agua, energía eléctrica, así como la gestión de los residuos inorgánicos.			
Se buscará concientizar a todo el personal del SQCS mediante pláticas sobre cultura ambiental.			

Este es un documento de apoyo únicamente y no representa un requerimiento para el cumplimiento de la política de Cuidado Ambiental.

FECHAS CONMEMORATIVAS

¿Que?	¿Cómo?	¿Cuándo?	Evidencia
26 de enero. Día de la Educación Ambiental.			
2 de febrero. Día Mundial de los Humedales			
22 de marzo. Día Mundial del Agua.			
22 de abril. Día Internacional de la Madre Tierra.			
Mayo Semana Estatal de la Tortuga Marina			
17 de mayo. Día Mundial del Reciclaje.			
5 de junio. Día Mundial del Medio Ambiente.			
17 de agosto. Día Nacional de la Abeja			
Septiembre Semana Estatal del Manatí			
Diciembre Campaña Navidad Sustentable			

Este es un documento de apoyo únicamente y no representa un requerimiento para el cumplimiento de la política de Cuidado Ambiental.